

UERPO DE ROMBEROS

HONDURAS, CENTRO AMERICA



ACUERDO DE NOMBRAMIENTO CGHBCBH-031-2016

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley en su artículo 4, y el Reglamento en su artículo 4, enuncian la organización orden jerárquico y atribuciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Bomberos de la República en sus artículos 1,2,7, contenida en el Decreto No. 294-93 publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 11 de Enero de 1994, en donde establece claramente las facultades de la Comandancia General para suscribir este tipo de actos.

POR TANTO:

La Comandancia General haciendo uso de esas facultades:

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Capitán de Bomberos LENIN MAURICIO LOPEZ, en el cargo de Sub Director Académico de la Escuela Nacional de Bomberos.

SEGUNDO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo de Nombramiento número CGHBCBH-082-2015 de fecha 23 de junio del año 2015.

TERCERO: El presente Acuerdo será efectivo a partir del 04 de octubre del 2016 y hasta SEGUNDA ORDEN.

CUARTO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 03 días del mes de octubre del año 2016.

CUMPLASE

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACION

COMING BOMBERO DE

ABORADO JAME OMAR SILVA COMANDANTE GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS BENEMERITO

Cc/Dirección Sectorial de Regursos HibbleFONO EMERGENCIA: 198/911
Cc/Oficina de Personal-Tegucigalpa
Cc/archivo

"En doude surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"



CUERPO DE BOMBEROS

HONDURAS, CENTRO AMERICA



ACUERDO DE NOMBRAMIENTO CGHBCBH-032-2016

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley en su articulo 4, y el Reglamento en su artículo 4, enuncian la organización orden jerárquico y atribuciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Bomberos de la República en sus artículos 1,2,7, contenida en el Decreto No. 294-93 publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 11 de Enero de 1994, en donde establece claramente las facultades de la Comandancia General para suscribir este tipo de actos.

POR TANTO:

La Comandancia General haciendo uso de esas facultades:

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Coronel de Bomberos LEONEL ANTONIO SILVA, como Director Sectorial Académico de la Escuela Nacional de Bomberos a nivel nacional.

SEGUNDO: El presente Acuerdo será efectivo a partir del 04 de octubre de 2016 y hasta SEGUNDA ORDEN.

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 03 días del mes de octubre del año 2016.

CUMPLASE

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACION

HOMBEROS GENERAL DE

VALME OMAR SILVA MEABOGADO DENERAL DEL HERÓICO Y COMANDANTE BENEMERITO/ CUERPO DE BOMBEROS

Cc/Dirección Sectorial de Recursos Hupanes ONO EMERGENCIA: 198/911

ALWENNERING CO.

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros" Cc/archive





CUERPO DE BOMBEROS

HONDURAS, CENTRO AMERICA



ACUERDO DE NOMBRAMIENTO CGHBCBH-033-2016

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley en su artículo 4, y el Reglamento en su artículo 4, enuncian la organización orden jerárquico y atribuciones

CONSIDERANDO: Que la Ley de Bomberos de la República en sus artículos 1,2,7, contenida en el Decreto No. 294-93 publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 11 de Enero de 1994, en donde establece claramente las facultades de la Comandancia General para suscribir este tipo de actos.

POR TANTO:

La Comandancia General haciendo uso de esas facultades:

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Capitán de Bomberos ANGEL ARTURO TROCHEZ, como Coordinador del Sistema Nacional de Emergencia 9-11 con asentamiento en la Aldea del Ocotal del Municipio del Distrito Central.

SEGUNDO: El presente Acuerdo será efectivo a partir del 04 de octubre del 2016 y hasta SEGUNDA ORDEN.

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 04 días del mes de octubre del año 2016.

CUMPLASE

DISCIPLINA

HONOR WAF WERING

XF DE

ABNEGACION

ABOGADO JAME OMAR SILVA COMANDANTE GENERAL/DEL HEROICO BENEMERITO QUERPO DE BOMBEROS

фрива

Cc/Dirección Sectorial de Recursos Himines ONO EMERGENCIA: 198/911
Cc/Oficina de Personal-Tegucigapa
Cc/archivo

"En doude surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"

JOS/sd

Jan 16: golisso C + 1 (10/1)

HONDURAS, CENTRO AMERICA



ACUERDO DE NOMBRAMIENTO CGHBCBH-029-2016

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley en su artículo 4, y el Reglamento en su artículo 4, enuncian la organización orden jerárquico y atribuciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Bomberos de la República en sus artículos 1,2,7, contenida en el Decreto No. 294-93 publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 11 de Enero de 1994, en donde establece claramente las facultades de la Comandancia General para suscribir este tipo de actos.

POR TANTO:

La Comandancia General haciendo uso de esas facultades:

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Capitán de Bomberos OSCAR OMAR TRIMINIO en el cargo de Director Sectorial de Operaciones a nivel nacional del Cuerpo de Bomberos de Honduras.

SEGUNDO: Dejar sin valor y efecto los Acuerdos de Nombramiento número CGHBCBH-013-2014 de fecha 24 de junio de dos mil catorce y el Acuerdo de nombramiento número CGHBCBH-0187-2015 de fecha 18 de noviembre de 2015.

El presente Acuerdo será efectivo a partir del 04 de octubre de 2016 y hasta SEGUNDA ORDEN.

CUARTO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 03 días del mes de octubre del año 2016.

HONOR

SENERAL

CUMPLASE

DISCIPLINA

ABNEGACION

ABOGADO JAIME OMAR SILVA OMANDANTE OF NERAL DEL HEROICO BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS

TELEFONO EMERGENCIA: 198/911

Cc/Dirección Sectoria de decidos Filingo ol dolor y la tragedia, llegamos nosotros

MBEROS

Cc/archivo



CUERPO DE BOMBEROS

HONDURAS, CENTRO AMERICA



ACUERDO DE NOMBRAMIENTO CGHBCBH-030-2016

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley en su artículo 4, y el Reglamento en su artículo 4, enuncian la organización orden jerárquico y atribuciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Bomberos de la República en sus artículos 1,2,7, contenida en el Decreto No. 294-93 publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 11 de Enero de 1994, en donde establece claramente las facultades de la Comandancia General para suscribir este tipo de actos.

POR TANTO:

La Comandancia General haciendo uso de esas facultades:

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Teniente de Bomberos REYNALDO VARGAS ROBLES, en el cargo de Jefe del Centro de Coordinación de Emergencias (CCE) a nivel nacional del Cuerpo de Bomberos de Honduras

El presente Acuerdo será efectivo a partir del 04 de octubre de SEGUNDO: 2016 y hasta SEGUNDA ORDEN.

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 03 días del mes de octubre del año 2016.

CUMPLASE

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACION

ENBOMBEROS

ABOGADO/JAME OMAR SILVA

COMANDANTE GENERAL DEL HEROICO BENEMERITÓ CUERPO DE BOMBEROS

Cc/Dirección Sectorial de Recursos-HETAPONO EMERGENCIA: 198/911
Cc/Oficina de Personal-Tegucigalpa

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros" Cclarchivo JOS/sd

ACUERDO No.484-2016

Tegucigalpa, M.D.C. 01 de Septiembre del 2016

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION Y EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO NO 360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO NO.21-2016.

ACUERDA:

PRIMERO: Acuerdo de Nombramiento Directo, del Ciudadamo

MANUEL ALEXANDER MUÑOZ RIVEFA, en el cargo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, cel Cuerpo de Bomberos de La Ceiba, devengara un sueldo

mensual de L. 36,000.00.

SEGUNDO:

El presente Acuerdo es efectivo a partir del 01 de

Septiembre del 2016, y deberá publicarse en el Diario

Oficial "La Gaceta".

COMUNIQUESE:

HECTÓR LEONEL AYALA A. SECRETARIO DE ESTADO

RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA SECRETARIO GENERAL. GENERAL

words. It is a tild golden Tel De 19 12:11 19 1